E

s evidente que los miembros de los órganos de la profesión contable deben gozar de las mejores características relacionadas con el trabajo que tienen que desarrollar. [Reconocemos](http://www.cpcpcolombia.org/documentos/REFORMA_LEY__1314_y_43.docx) que han de tener buenos conocimientos en contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. No se trata de saberse el régimen normativo, sino de estar en condiciones de juzgar si un estándar es técnico. También [reconocemos](http://www.cpcpcolombia.org/documentos/REFORMA_LEY__1314_y_43.docx) que requieren de un alto dominio del idioma inglés, para poder interactuar con los organismos internacionales y con los emisores de estándares de las principales culturas contables en el mundo.

No ha tomado el Gobierno medidas para cumplir lo dispuesto en el penúltimo inciso del artículo 11 de la Ley 1314 de 2009, el cual dice: “(…) *garantizará que el grupo se componga de la mejor combinación posible de habilidades técnicas y de experiencia en las materias a las que hace referencia este artículo, así como en las realidades y perspectivas de los mercados, con el fin de obtener proyectos de normas de alta calidad y pertinencia*.”. Es que hay que formar equipos y no simplemente hacer concurrir individualidades, en veces complicadas, que dificultan en grado sumo el correcto funcionamiento de los cuerpos colegiados.

Es una buena medida exigir que los aspirantes a dichos organismos tengan que aprobar previamente un examen, que debería ser el mismo para todos. Este examen debe cubrir conocimientos, habilidades, actitudes y verificar la experiencia. Al efecto [considérese](https://www.nasba.org/blog/2016/04/20/nasba-launches-cpa-experience-verification-service/) que “(…) *The National Association of State Boards of Accountancy (NASBA) today announces the launch of a new service – CPA Experience Verification.* (…)”

Hasta el momento nuestra ley ha pretendido que los miembros procedan de distintos entornos. En algunos casos existe una comunicación benéfica entre el designado y su nominador, pero en otros no existe la cercanía necesaria para que efectivamente se lleve a la mesa el parecer de cada elector.

No hemos sabido librarnos de las intrigas de los congresistas, que no aciertan en proponer candidatos de primera línea, sino en satisfacer anhelos de sus electores.

El perfil de los miembros de los organismos de la profesión contable debería corresponder a personas dispuestas a una dedicación exclusiva y de tiempo completo, libres de cualquier atadura que pudiera condicionar sus posiciones.

Hemos sido partidarios de la elección directa por parte de los miembros de la profesión contable, como forma concreta de participación democrática. Hasta ahora los votos totales han sido pocos. La profesión no se ha despertado y hecho sentir en estos eventos. La historia nos demuestra la falta de representatividad de las asociaciones gremiales, que empieza por el secreto en el cual mantienen sus miembros activos y que en muchos casos están controladas por unas personas inamovibles.

Claro está: deben tener talla mundial.

*Hernando Bermúdez Gómez*